

La Universidad Miguel Hernández de Elche, siendo consciente de que sus actividades de investigación, formación y administración deben desarrollarse en un perfil de máximo respeto hacia el medio ambiente;

Cumpliendo con la legislación vigente en materia ambiental que es de aplicación a la actividad universitaria;

Aprobado el documento por el Comité de Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández;

Y vista la propuesta del Vicerrector de Recursos Materiales y Equipamiento, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 07 de febrero de 2007, ACUERDA:**

Aprobar la “Política Ambiental de la Universidad Miguel Hernández”, en los siguientes términos:

- *“Conocer y estudiar la problemática que genera la actividad universitaria.*
- *Concienciar a la comunidad universitaria y promover la reducción, reutilización y reciclaje.*
- *Promover campañas de sensibilización sobre la gestión adecuada del agua y las energías.*
- *Impulsar la participación de los estudiantes a través del Voluntariado Ambiental.*
- *Gestionar los residuos que se producen en la Universidad mediante su separación, recogida, transporte y tratamiento para su eliminación.*
- *Fomentar estudios científico-técnicos que ayuden a paliar problemas medioambientales.*
- *Controlar y monitorizar parámetros de calidad ambiental.*
- *Prevenir la contaminación, dedicando parte de su esfuerzo investigador, en mejorar y buscar las tecnologías más respetuosas con el medio ambiente y su aplicación.*

Para llevar a cabo estos compromisos la UMH ha creado un Comité de Política Ambiental que planteará estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos ambientales propuestos. Este Comité realizará un seguimiento continuo de todas las acciones de mejora ambiental, revisando periódicamente esta Política para mantenerla al día y conforme a las necesidades de UMH en todo el ámbito Universitario.”